



to
tam.

vecinos de esta villa y principal
 ciudad de la misma que el Sr. D. J.
 apeto se presenta y dice: Su ha
 monreal el Sr. D. J. y
 el título y real aprobación de
 sin duda para establecer esta
 esta el Exponente en esta mudi
 no ninguno tiene autoridad para
 la por no haber mas que una
 el que representa con nombra^{to}
 no nombra^{to} por el Rey y supu^{to}
 ley inserta en el título de tal
 que enmendado V. S. Miguel como
 título que el Monreal haya

a fin de leer gramaticia, cuyo título con el Expon^{to} de pose
 sion que igualm^{te} escribe se le debella al que dice, en cuya
 atención =

El Sr. D. J. sup^{to} le hizo de veros legem y como V. S. manifestado en
 el nro. decreto escrito en lo que con su real cedula mandó en
 villa y fecha de 5 de 1831.

He de
 He de
 He de

J. Co
 Fran. Martin
 y de

Entregado El contenido en este memorial me lo entregó con lo

